## Tribunal Eclesiàstic de l'Arxidiòcesi de Barcelona

Carrer del Bisbe, 5 • 08002 Barcelona • Tel. 93 301 93 54 • FAX 93 301 03 48

DECRETO.- Barcelona, 9 de noviembre de 2015.

Habiéndose recibido a fecha de hoy escrito a nombre de D. Francesc Tort Mitjans, presbítero, en el que pretende una acción procesal contra un decreto de su Emma. Rvda. el Sr. Cardenal-Arzobispo de Barcelona, de fecha 18 de junio de 2015, que le afecta;

## **RESULTANDO:**

1°. Que la pretensión del firmante no es una acción judicial, sino un recurso contra un decreto episcopal de ámbito administrativo, siendo de aplicación los cánones 1732 a 1739, y en particular el c. 1737, por lo que el recurso debe interponerse ante el superior jerárquico, en este caso la Santa Sede (Congregación para el Clero);

2°. Que, por los motivos indicados, el Tribunal Eclesiástico de la Archidiócesis, que forma una única instancia con su Obispo (cf. 1420 § 2), es absolutamente incompetente para conocer una controversia derivada de un acto de potestad administrativa como el presente (cf. c. 1400 § 2).

En consecuencia,

SE RESUELVE:

Que no puede ser admitido el escrito de demanda referido, por la incompetencia señalada de nuestro Tribunal.

Sea devuelto al interesado dicho escrito con los documentos acompañados, restando copia de todo ello en el Tribunal a los solos efectos de su constancia.

Lo decretó y firma el Ilmo. Sr. Vicario Judicial. Doy fe.



El dia 10/11/15 és comunicat l'anterior Decret al Rvd. Sr. Francesc Tort Mitjans, Carrer de la Princesa, 44, 1r 2a · 08003 Barcelona, per correu ordinari.